

**CONSTANCIA:** Los documentos anexos al presente proceso se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el 27 de octubre del 2022. Informo al señor Juez que el auxiliar de la Justicia aquí designado no se ha manifestado sobre la aceptación o no al nombramiento realizado por el Despacho, para representar bajo la figura de amparo de pobreza a los señores **CRISTIAN CAMILO LEAL RUBIO Y ERIKA LEAL RUBIO** en el asunto indicado en la solicitud. Armenia Q., enero 11 del 2023.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Armenia Q., enero once del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, proferida dentro de la solicitud de Amparo de Pobreza presentada por los señores **CRISTIAN CAMILO LEAL RUBIO Y ERIKA LEAL RUBIO**, se ordena requerir al abogado **JOSE VICENTE ROA RODRIGUEZ** para que se pronuncie sobre la designación realizada mediante auto de junio ocho (8) del dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 154 del Código General del Proceso, reitéresele sobre las sanciones allí establecidas, y que se transcriben en lo pertinente:

*..."El cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)."*...

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, notifíquesele por el medio más expedito y eficaz al auxiliar de la justicia el contenido de este auto.

**Notifíquese,**



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de enero de 2023. No. 002.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
SECRETARIA

**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez

Solicitantes: [lealrubioerika@hotmail.com](mailto:lealrubioerika@hotmail.com)

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa69a7a7028ddd4a33cab42070a784732ef722a892f7471500a9cbfb37c1ec65**

Documento generado en 19/12/2022 10:17:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**